

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, veintiuno (21) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-001-2013-00215-02
DEMANDANTE: CÉSAR AUGUSTO GUTIÉRREZ CUBILLOS Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO GUAINÍA - SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Villavicencio, el treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.